

## **XI. EL MANEJO DE LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA DE PROPAGANDA Y CONTROL SOCIAL.**

---

*“Hoy sabemos lo que es el socialismo; hoy sabemos lo que es la Revolución y en qué consiste; tenemos un nivel escolar altísimo, sobre todo nuestra juventud, y lo tendrá cada vez más alto; hoy tenemos una cultura general, y hoy tenemos una conciencia revolucionaria...” Fidel*

Castro, 1987<sup>160</sup>.

De acuerdo con el artículo 39, inc. b), de la Constitución Cubana, la enseñanza es función del Estado y es gratuita.

Pero el Estado dirige la educación de acuerdo con sus propios fines, que ya fueron descriptos anteriormente, y en este sentido, entre los postulados de la política educativa desarrollados en el artículo 39, pueden verse los siguientes:

- a) fundamenta la política educacional y cultural en el ideario marxista (inc. a);
- b) promueve la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones y la preparación de los niños, jóvenes y adultos para la vida social (inc. b).

---

<sup>160</sup> *Discurso pronunciado en el parque Céspedes*, Bayamo, 19 de diciembre de 1987, Ediciones OR (julio-diciembre), 1987, p. 133.

c) dispone que es libre la creación artística siempre que su contenido no sea contrario a la Revolución (inc. c).

Por supuesto que sólo se prevé en Cuba la educación estatal, y está vedado todo intento de educación privada, que pretendiese guiarse por otros principios que no sean los sostenidos por el Estado cubano. Al respecto, sostiene el profesor Vega Vega:

“El primer postulado de la política educativa y cultural de Cuba es su fundamento en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario marxista y martiano y la tradición pedagógica progresista...Si la política educacional del Estado cubano se fundamenta en la concepción científica del mundo, no es posible ni conveniente dejar en manos privadas esa importantísima función”<sup>161</sup>.

Para asegurar el control sobre la educación de los niños, el artículo 316 del Código Penal cubano reprime con prisión de tres meses a un año o multa a la persona que induzca a un menor de edad a “abandonar su hogar, faltar a la escuela, rechazar el trabajo educativo inherente al sistema nacional de educación o a incumplir sus deberes relacionados con el respeto y amor a la Patria”.

Una de las instituciones creadas por la Constitución Cubana, y a la que se refiere su artículo 6º es la Unión de Jóvenes Comunistas. Los verdaderos motivos de la existencia de esta organización, a la que el gobierno cubano da particular importancia, han sido explicados por el profesor Vega Vega:

“Hay un interés muy alto en la existencia de una organización política juvenil revolucionaria que lleve las concepciones políticas y la ideología a las amplias masas

---

<sup>161</sup> Op. cit., p. 219

de la nueva generación que contribuya a formar en el orden ideológico y político al nuevo relevo, a la generación del 2.000.

“La Unión de Jóvenes Comunistas, como organización de la juventud avanzada, consagró sus actividades a la lucha por las ideas del marxismo-leninismo. Se trata de una organización política que trabaja por ampliar la política trazada y tomar parte activa en la lucha de todo el pueblo cubano por construir la sociedad socialista. En el seno de la UJC los adolescentes y jóvenes de mayor calidad revolucionaria adquieren los hábitos de trabajo revolucionario práctico y reciben una educación adecuada porque todas las actividades de esta organización se dirigen a educar a sus miembros y, en general, a todos los jóvenes del país con una clara visión de futuro”<sup>162</sup>.

Puede encontrarse similitud entre estos postulados y los de cualquier régimen totalitario de la historia. Es bastante similar, por ejemplo y difiriendo solamente en la base ideológica invocada, a los postulados educativos del Nacional-socialismo alemán.

La importancia del manejo de la educación como herramienta de control social fue puesta de manifiesto por Fidel Castro reiteradamente:

“En la educación está el instrumento fundamental de la sociedad para desarrollar los individuos integrales capaces de vivir en el comunismo”<sup>163</sup>.

“En la organización de pioneros se empieza a formar el hombre revolucionario, se empieza a formar el hombre

---

<sup>162</sup> Op.cit., p. 155.

<sup>163</sup> *Discurso por el XX aniversario del asalto al cuartel Moncada*, Oriente, 26 de julio de 1973, Ediciones OR, La Habana, 1973, p. 21.

comunista. Toda la atención que le presten el Partido y la juventud a la organización de pioneros nunca será excesiva”<sup>164</sup>.

“Al comunista hay que empezar a formarlo desde que es pionero, desde que está en el círculo infantil, en dos palabras. Y el Estado socialista tiene todo: círculos, educación, todos los niveles de la educación, hasta la universitaria, lo tiene todo...”<sup>165</sup>.

“Precisamente por ser la revolución un cambio completo, profundo, en la vida de un país, en todos sus órdenes, el primer gran problema de la revolución es cómo se combate y cómo se vence la influencia de las viejas ideas, de las viejas tradiciones, de los viejos prejuicios, y cómo las ideas de la revolución van ganando terreno y van convirtiéndose en cuestiones del conocimiento común y de clara comprensión para todo el pueblo. Este problema de la educación no se refiere solamente a la educación de los analfabetos o de aquellas personas que no han tenido oportunidad de ir a los centros de enseñanza superior, sino también es, antes que nada, un problema de educación de las mismas masas de la revolución”.

“Desde luego que no puede concebirse una revolución sin educación. Precisamente por ser la revolución un cambio completo, profundo, en la vida de un país, en todos sus

---

<sup>164</sup> *Discurso por el XV aniversario de la UPC y XIV aniversario de la UJC*, Ciudad de La Habana, 3 de abril de 1976, Ediciones OR, La Habana, 1976, p. 14.

<sup>165</sup> *Discurso en la clausura de la sesión diferida del III Congreso del Partido Comunista de Cuba*, Ciudad de La Habana, 2 de diciembre de 1986, Suplemento Granma, La Habana, 5 de diciembre de 1986, p. 5.

órdenes, el primer gran problema de la revolución es cómo se combate y cómo se vence la influencia de las viejas ideas, de las viejas tradiciones, de los viejos prejuicios, y cómo las ideas de la revolución van ganando terreno y van convirtiéndose en cuestiones de conocimiento común y de clara comprensión para todo el pueblo”<sup>166</sup>.

...Porque la educación más importante es la educación política del pueblo...Por lo pronto toda revolución es un extraordinario proceso de educación. Por eso, Revolución y educación son una sola cosa”<sup>167</sup>.

De este modo, la educación general, pública y gratuita que el régimen invoca como uno de sus máximo logros en pos del bienestar del pueblo cubano, en realidad constituye uno de los pilares fundamentales del sistema que permite el control social y la opresión de los ciudadanos de Cuba.

La naturaleza política del sometimiento de los jóvenes al sistema educativo estatal puede apreciarse en algunas de las sentencias examinadas. Por ejemplo, en la causa seguida a Efrén Fernández Fernández y otras personas por delitos contra la seguridad del Estado, se señaló como prueba de cargo:

“...el testimonio de Lázara Martínez Noa, maestra de escuela, con la que el acusado tuvo problemas toda vez que como maestra guía entrevistó a la hija del acusado para su ingreso a la UJC, y al conocer esto el acusado, estando ella en la escuela, éste se dirigió a la misma en forma ofensiva, no obstante la hija estuvo de acuerdo en ser procesada, lo

<sup>166</sup> Conferencia en el ciclo de la Universidad Popular Educación y Revolución, La Habana, 9 de abril de 1961, Obra Revolucionaria, La Habana, 1961, p. 10.

<sup>167</sup> Op. cit., p. 22 y 24.

que denota, que el acusado es un elemento que se opone a todo lo que esté vinculado con las actividades sociales orientadas por el Gobierno...”<sup>168</sup>.

La importancia que para el régimen cubano tiene la labor ideológica que el gobierno deposita en los maestros, fue puesta de manifiesto en un discurso de Fidel Castro en un acto de graduación de nuevos maestros en 1981:

“Nuestros educadores tienen que ser ejemplos de la moral del socialismo y combatir resueltamente toda desviación que no esté acorde con los nuevos valores creados por la Revolución.”

“El maestro debe ser un permanente estudioso del marxismo-leninismo; debe estar actualizado sobre el acontecer nacional e internacional. El educador tiene que ocupar los primeros lugares en la trinchera de la lucha ideológica contemporánea”<sup>169</sup>.

Es bueno recordar que la *Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la esfera de la Enseñanza*<sup>170</sup>, define como discriminación en la enseñanza a “toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en ... las opiniones políticas y de cualquier otra índole” (artículo 1.1). Por su parte, el artículo 5º dispone que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

---

<sup>168</sup> Sentencia dictada el 6 de abril de 2003 por la Sala de Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial Popular de La Habana, por la cual se condenó a Antonio Ramón Díaz Sánchez y Juan Roberto de Miranda Hernández a 20 años de prisión, Regis Iglesias Ramírez 18 años de prisión, Efrén Fernández Fernández a 12 años de prisión y Omar Rodríguez Saludes a 27 años de prisión.

<sup>169</sup> *Discurso en el acto de graduación de egresados del destacamento pedagógico universitario “Manuel Ascunce Doménech”*, Ciudad de la Habana, 7 de julio de 1981. Ediciones OR, octubre-diciembre de 1981, p. 14.

<sup>170</sup> Adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## LAS BIBLIOTECAS INDEPENDIENTES

*“...no se está en presencia de una biblioteca personal y que la totalidad de estos materiales son publicados con la finalidad de brindar información sobre: ‘Transiciones hacia la Democracia’, ‘Derechos Humanos’ y ‘Economía de Mercado’, encaminados a provocar la subversión del orden interno del país...”<sup>171</sup>.*

La restricción a la libertad de expresión e información, y el férreo control de la educación y sus contenidos, se complementa con la prohibición de poder ejercer actividades culturales, de expresión de ideas o educativas que no sean autorizadas por el Estado.

En esta condición se encuentran los intentos de ciertos grupos de disidentes políticos de organizar las denominadas bibliotecas independientes, destinadas a ofrecer a la comunidad parte de las ideas a las que no tienen acceso a través de los canales formales u oficiales de educación e información.

Tales bibliotecas, en general, se nutren de literatura universal y cubana, e incluyen textos sobre derechos humanos, textos constitucionales, etc.. En el Capítulo III ya se hizo referencia a las condenas basadas en la tenencia en manos de los imputados de ejemplares de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros textos sobre los derechos fundamentales.

<sup>171</sup> De la sentencia dictada en la causa n° 1/03 de la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial de Villa Clara, seguida por actos contra la independencia e integridad territorial del Estado, contra Omar Moisés Ruiz Hernández, condenado a 18 años de prisión.

Los organizadores de dichas bibliotecas han sido considerados “subversivos”, “contrarrevolucionarios”, y castigados duramente por los tribunales populares del régimen. Pueden mencionarse los siguientes ejemplos:

1. José Miguel Martínez Hernández creó la biblioteca independiente “Juan Bruno Sayas”, a través de la cual, según la sentencia del tribunal popular de La Habana, “acumuló y difundió material de carácter subversivo, encaminado a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar el Estado Socialista y la independencia de Cuba”.

Entre dicho material subversivo se contabilizó la declaración de Independencia de Estados Unidos, la Constitución de ese país, libros de introducción a los Derechos Humanos y revistas de la Federación Sindical de Plantas Eléctricas, Gas y Agua de Cuba en el exilio, ‘Qué es la Democracia’ y ‘8 de marzo, Día Internacional de la Mujer’.

2. Víctor Rolando Arroyo Carmona creó en 2002 una biblioteca independiente que funcionó en el domicilio de su madre, a la que denominó “Reyes Magos”, que según el Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río que lo condenó a 26 años de prisión, estaba dotado de más de 6.000 títulos “cuyo contenido está dirigido a desacreditar a nuestro sistema político y social”.

Al respecto, se puede leer en la sentencia:

“Una pericia novedosa, interesante y seria lo fue la practicada por los profesores de la Universidad de Pinar del Río, todos con grado científico de Master en Ciencias y una extensa experiencia profesional..., quienes de una manera didáctica y de fácil acceso explicaron cómo, luego de revisar casi en su totalidad la biblioteca “Reyes Magos” que dirigía Arroyo Carmona y un total de 699 artículos

elaborados por éste, llegaron a las conclusiones que recoge el documento expedido al respecto y que aclara el carácter sensacionalista y oportunista de los escritos del Arroyo Carmona y la carencia de profesionalidad y estructura lógica de sus ‘trabajos’, pero aclararon además los peritos que este actuar del acusado, sin respaldo científico o probadamente con falsos contenidos, es motivo de sanción penal en la mayoría de los Tribunales del Mundo, pues es un medio de control de los desafueros periodísticos y en la lucha por el equilibrio y la verdad informativa. Demostrado quedó también el carácter reaccionario de la mayoría de los textos ocupados en esta biblioteca, que es evidente son de la misma orientación que los existentes en el resto de éstas, pues se expusieron ejemplos de pasajes de libros que atentan contra el prestigio de la historia de la Nación Cubana, de figuras cimera como Martí o el Ché Guevara, siendo irrespetuosos e irreverentes estos textos, además de ser significativo que se idealiza el modelo democrático norteamericano, en detrimento de la verdadera historia y desarrollo de la democracia, siendo esta postura claramente política y pronorteamericana y no meramente histórica y progresista, todo lo que demuestra exactamente el verdadero objetivo de la literatura ocupada”.

3. Julio Antonio Valdez Guevara fue condenado por el Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba. En la sentencia se sostuvo:

“Probado que, el acusado como responsable dentro del grupúsculo de la autodenominada Biblioteca Independiente, acumuló libros, revistas y folletos de ediciones y autores contrarrevolucionarios radicados en el

extranjero, principalmente de Miami, que exhortan a la desobediencia civil, tergiversan los acontecimientos históricos y la actuación de personalidades e ilustres pensadores y patriotas revolucionarios, con apología hacia la economía de mercado y a la liberación de la función reguladora del Estado sobre la actividad económica del país, con marcado interés político de subvertir ideológicamente al lector, con el claro propósito, de mediante la confusión, sumar personas a la contrarrevolución y provocar la destrucción del orden político, económico y social existente en Cuba, que es defendido por la inmensa y aplastante mayoría de su pueblo; bibliografía que divulgaba entre los integrantes de su grupo y de otras personas, ocupándose en registro efectuado en su domicilio en fecha 19 de marzo de 2003, los ejemplares de esta biblioteca, consistentes en 32 folletos sobre la carta de los derechos humanos; un manual sobre Seguridad e Higiene del Trabajo; un boletín del comité cubano pro derechos humanos en España; dos ejemplares con informaciones de la Diócesis del Santísimo Salvador; un folletín sobre Democracia Participativa; un paskín sobre censura a los colaboradores; copias de varios discursos pronunciados por diferentes personas en la entrega del premio Sajarov a Oswaldo Payá Sardiñas”.

4. Blas Giraldo Reyes Rodríguez fue condenado a 25 años de privación de libertad por el Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, en cuya sentencia se sostuvo:

“Probado que el acusado Blas Giraldo Reyes Rodríguez, motivado con las noticias emitidas por la emisora contrarrevolucionaria Radio Martí, creó una biblioteca que

denominó “BIBLIOTECA INDEPENDIENTE VEINTE DE MAYO”, en su domicilio, con el propósito de mancillar el prestigio de la Revolución Cubana internacionalmente y cuestionar los planes que lleva a cabo el Estado Revolucionario en los campos de la cultura y la educación. Es así que en la biblioteca agrupó literatura de carácter heterogénea, entre ella cuenta con un fondo de libros de diferentes artistas, de circulación nacional, relacionados con la novelística, la literatura cubana, la enseñanza técnica profesional y la literatura político social, estos abarcan diversos aspectos, con un enfoque adecuado y acorde a las exigencias de las instituciones legales del país, también existen un grupo de revistas de difusión cultural... Además de contar con un grupo de publicaciones que no tienen circulación nacional, procedente de editoriales foráneas y que abarcan múltiples temas, como los de la novelística, la historia, filosofía, cultura y literatura infantil, y aunque muchos de estos trabajos no tienen un marcado carácter subversivo, si resaltan los valores de la sociedad capitalista e igualmente nutrió la biblioteca con libros, revistas, periódicos, folletos y materiales impresos con carácter sedicioso, con el ánimo de provocar efectos desestabilizadores en la psicología y la ideología de los cubanos con el objeto de alterar el orden interno del país..”.